

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065 - 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 16 de setiembre 2025

VISTO:

La resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 05 de setiembre de 2025, la carta N° 001-2025-CRL de fecha 09 de setiembre de 2025, el informe N° 391-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 16 de setiembre de 2025, estando autorizado por medio de proveído de Gerencia General de fecha 16 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-Vivienda, de fecha 06 de noviembre del 2018;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 05 de setiembre de 2025, se designó a partir de la fecha como responsables de la administración de la caja chica, solo de la zona de Jaén a Charito Requejo Lozano, como titular; y a Rosa Lisseth Cervera Rojas, como suplente para atender los gastos menudos y urgentes en la EPS MARAÑÓN S.A., con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 024-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de abril de 2025, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2025-GG-EPS MARAÑÓN S.A. "procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN S.A.", para el año 2025.

Que, con carta N° 001-2025-CRL de fecha 09 de setiembre de 2025, la trabajadora Charito Requejo Lozano rechaza la designación como responsable titular del Fondo de Caja Chica, según resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS MARAÑÓN S.A., sustentando su pedido por carga laboral elevada en el equipo de Gerencia Comercial y la falta de personal suficiente en el área.

Que, con informe N° 391-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 16 de setiembre de 2025, la Gerente de Administración y Finanzas propone al Gerente General la nueva designación de los responsables del Fondo Fijo - Caja Chica.

Que, mediante proveído de Gerencia General de fecha 16 de setiembre, inserto en el Informe N° 391-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A., requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica: *"Proyectar la resolución indicado en la referencia"*.

Que, estando a los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 061-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 05 de setiembre de 2025 que resuelve designar a partir de la fecha como responsables de la administración de la caja chica, solo de la zona de Jaén a Charito Requejo Lozano, como titular; y a Rosa Lisseth Cervera Rojas, como suplente para atender los gastos menudos y urgentes en la EPS MARAÑÓN S.A., con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, así como, toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los responsables del manejo del FONDO FIJO - CAJA CHICA, DE LA OFICINA DE JAEN DE LA EPS MARAÑÓN S.A. para el año fiscal 2025, conforme se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	LOCALIDAD	RESPONSABLE
ELIZABETH CRISTINA HORNA DÍAZ	JAEN	TITULAR
ROSA LISSETH CERVERA ROJAS	JAEN	SUPLENTE

Asimismo, en caso de ausencia del titular y suplente, la Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces designará su reemplazo mediante resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de tesorería, contabilidad, así como a los responsables TITULAR y SUPLENTE de la administración del Fondo Fijo - Caja Chica de la Oficina de Jaén de la EPS MARAÑÓN S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las personas designadas, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en el portal institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.

C.P.C. Faustino Ramírez Mas
GERENTE GENERAL